



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 29-03-2019
Renovaciones: 0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-17049

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de emisión: 22-04-2019

Folio: 2019-17049

Certificado de ingresos: 2019-265954
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: HECTOR BARI ORTEGA HOLGUIN Y DENISSE CRISTINA VILLANUEVA MARTINEZ

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 315-039-005

Propietario: HECTOR BARI ORTEGA HOLGUIN

Domicilio: CALLE ANDRE BRETON 14122 COLONIA LAS ALAMEDAS II

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

24 DE MAYO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	59.66	0.00		504.07
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	59.66	0.00		100.81
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	59.66	0.00		100.81
TOTALES			0.00	119.32	0.00		\$ 705.69

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 22-04-2019 11:17:3

Dirección: null

Usuario: MGALAVIZ

302d021405655e9e26d14ef32c962465368ff0ae30cff8ea0215008b1c4c954b5381771d1bbba435dd0bb261c9009d

Se eliminó información del documento por contener datos personales consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.